

EXPTE. N° 0052-91

DECRETO

ARTICULO 1º) Recházase el recurso interpuesto por el Sr. Administrador Judicial de la Hidro Eléctrica del Sud de Oriente, Contador Roberto Julio Brunand, contra la Ordenanza 1060-91, mediante Carta Documento de fecha 1º de Abril de 1991, por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 26 de 1991.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0014-91